

1 Juan 3:4–9

INTRODUCCIÓN

¡Qué preguntas nos acechan a veces! Por ejemplo:

- ¿El cristiano puede volver a pecar?
- ¿Qué sucede cuando un cristiano comete algún pecado?
- ¿Cómo se explica que el pecado siga tocando nuestras puertas?
- ¿Cómo distinguir entre una caída y una vida dominada por el pecado?

Estas son preguntas que nos inquietan y vamos a tratar de responderlas con la guía del Espíritu Santo y este pasaje que estamos considerando.

Lo primero que afirmamos es: **Dios no otorga permiso para pecar.**

DESARROLLO

Cuando Jesús encontró a la mujer sorprendida en adulterio, dijo:

Juan 8:11 “Ni yo te condeno. Vete, y no peques más.”

La pregunta natural es:

¿Habrá vuelto a pecar esa mujer?

Probablemente sí. Pero su encuentro con Cristo cambió su relación con el pecado.

Eso mismo es lo que Juan quiere enseñar.

I. LA RELACIÓN DEL CREYENTE CON EL PECADO

■ 1. Cristo vino a quitar los pecados (v.5)

El pecado no solo ha sido perdonado: se removió el dominio sobre la vida.

Cristo vino a romper el poder del pecado en quienes creen.

■ 2. Cristo vino a destruir las obras del diablo (v.8)

¿Dónde trabaja el diablo?

En la mente, en los deseos, en las heridas, en los patrones viejos, en los engaños que atrapan.

Cristo destruye la esclavitud espiritual. La obra de Cristo apunta a una vida libre.

■ II. ¿CÓMO VIVE EL CRISTIANO PARA NO CAER EN PECADO? (v.6- 8)

Juan lo resume en una sola frase: “Permanecer en Cristo”.

- Permanecer es una decisión diaria: buscar la comunión, mantener una vida de oración, dejar que la Palabra moldee el carácter, caminar en luz, guardar el corazón en obediencia.

Una forma más clara que expresa el sentido del versículo 6: “El que vive unido a Cristo no sigue practicando el pecado.

El que sigue entregado al pecado no lo ha visto ni lo ha conocido.”

■ III. CONTINUIDAD DEL PECADO VS. CAÍDAS OCASIONALES

Juan distingue entre dos caminos:

■ 1) La vida del que no conoce a Cristo: práctica continua del pecado (v.8)

La idea es un estilo de vida, patrón habitual, dominio permanente del pecado: Es “vivir” en pecado, no caer en él.

■ 2) La vida del hijo de Dios: caída ocasional, pero sin permanencia.

Juan no enseña perfección sin pecado.

En el capítulo 1 ya explicó que el creyente puede fallar.

El hijo de Dios puede tropezar, pero:

- el pecado le duele,
- lo confiesa,
- se levanta,
- busca restauración,
- vuelve a la luz.

1 Juan 1:9 "Si confesamos nuestros pecados... Él es fiel y justo para perdonar."

■ 3) "El hijo de Dios no puede pecar" (v.9)

Juan no está diciendo: que es incapaz de pecar, que llegó a un estado de perfección, que nunca más se equivoca.

Está diciendo: el pecado **no es su práctica habitual. No encaja con su identidad. No lo domina.**

Cristo destruyó el dominio del pecado; el creyente ya no vive bajo su gobierno.

IV. ¿ES NECESARIO CONFESAR PECADOS ANTES DE ACEPTAR A CRISTO?

Puede suceder, pero no es un requisito.

Nadie podría enumerar sus pecados uno por uno.

La salvación no depende de una lista: depende de un Salvador.

2 Corintios 5:17 "Las cosas viejas pasaron; todas son hechas nuevas."

Cristo limpia la historia completa. El perdón incluye lo recordado y lo olvidado.

CONCLUSIÓN

1 Juan 3:4–9 afirma tres verdades esenciales:

1. No tenemos permiso para pecar. La gracia no debilita la santidad: la fortalece.
2. Cristo destruyó lo que nos dominaba. El pecado ya no es el señor de la vida del creyente.
3. Cuando fallamos, la sangre de Cristo nos restaura inmediatamente. Dios es amor y misericordia sin límites.

Permanecer en Cristo es la clave para una vida libre.

Seguinos en las redes:

- ❑ youtube.com/canalluz
- ❑ facebook.com/canalluz
- ❑ instagram @iemaok
@canalluzok
- ❑ twitter.com/iemaok
iemargentina.org

Buscanos como Iglesia Evangélica
Misionera Argentina en YouVersion
e inicia el "ABC de la vida cristiana".

Horarios de reunión:

Templo Central: Viernes 12:30 hs. - Reunión de ayuno y oración

Bv. Oroño 2647 Sábados 19 hs.

Domingos: 10 y 19 hs.

Iglesia Evangélica Misionera Argentina

Bv. Oroño 2647 - Rosario - Argentina

Tel: 54 3414828253 - Cel: 54 9 341 6544466 - Mail: orenpormi@canalluz.org
Personería Jurídica Nº 437 – Fichero de Culto Nº 1760